

ACTA No. 188 – 2019
PERÍODO (2016 ~ 2020)
SESIÓN ORDINARIA

Celebrada por el Concejo Municipal de Upala, cantón trece de la provincia de Alajuela, en la Sala de Sesiones el día martes tres de setiembre año dos mil diecinueve al ser las nueve horas con seis minutos, comprobándose la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Lorena	Chavarría	Pérez
Felix P.	Martínez	Ugarte
Julio C.	Sequeira	Cabrera
Álvaro	Carrillo	Alfaro
Juan A.	Alcocer	Alcocer
Hermógenes	Rivas	Chavarría
Daisy	Elizondo	Villalobos

REGIDORES SUPLENTE:

José B.	Briceño	Cubero	
Mélida	Miranda	Romero	
Miguel	Lara	Torres	
Digna	Espinoza	Romero	
Enrique	Rojas	Gamboa	Ausente
Zeidi Y.	Ampié	Romero	
Emilio	Ortiz	Ruíz	

SINDICOS PROPIETARIOS:

Timoteo	Aguilar	Trejos	
Luis E.	Rodríguez	Naranjo	
María	Palma	Mercado	
José L.	Valverde	Mesén	Ausente
Alexia M.	Oporta	Mora	
José E.	Calderón	Vega	
Alfredo	Ruíz	Jiménez	
Leonardo	Arce	Sirias	

SINDICOS SUPLENTE:

Betsy	Segura	Ruíz	
Yerling C.	Orozco	Rodríguez	Ausente
Julio C.	Meneses	Pérez	
Yesenia	Cerdas	Salas	Ausente
Juan	Leal	López	
Raquel	Cascante	Alanís	
Emily Y.	Torres	Zepeda	
Thelma M.	Brenes	Castellón	

PRESIDENTE MUNICIPAL: Alvaro Carrillo Alfaro
ALCALDE MUNICIPAL: Juan B. Acevedo Hurtado
SECRETARIA CONCEJO: Liseth Vega López
ASESORA LEGAL CONCEJO: Luisa M. Cisneros Corea

Posteriormente a la comprobación del quórum la Presidencia da por iniciada la sesión, acto seguido somete a consideración el orden del día siendo aprobado de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I Atención al Público
CAPÍTULO II Aprobación de Actas
CAPÍTULO III Informe de Comisiones
CAPÍTULO IV Lectura de Correspondencia
CAPÍTULO V Presentación de Mociones
CAPÍTULO VI Asuntos Varios

CAPÍTULO I: ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTÍCULO 1)

La Presidencia Municipal, procede con la juramentación de miembros de juntas de educación, juntas administrativas y comités de caminos.

Junta de Educación Esc. Caño Rito

Nombre y Apellidos	No. Cédula
María García Gaitán	2 0628 0811
Jorge Mendoza García	2 0627 0647
Evelyn González Robles	2 0688 0171
Luis García González	2 0630 0189
Marleny Soto Ocampo	2 0626 0771

CAPÍTULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO 1)

No habiendo observaciones, ni recomendaciones, se da por aprobada el Acta No 186 - 2019 de sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal el viernes 23 de agosto de dos mil diecinueve, la misma es aprobada en su totalidad, por los regidores (Martínez Ugarte, Chavarría Pérez, Sequeira Cabrera, Carrillo Alfaro, Alcocer Alcocer, Elizondo Villalobos y Ampié Romero).

ARTICULO 2)

Regidor Carrillo Alfaro, cortar el tiempo a los vecinos del cantón para mí es ilógico, es demasiado **poco tiempo darles 20 minutos**, si acaso ese tiempo lo abarcan 2 personas, pienso que limitar a como lo indica en el acta, no recuerdo que se votara de esa forma, que se dieran 20 minutos, no me parece justo, no recuerdo que ese acuerdo se tomara así.

NOTA: El Regidor Carrillo Alfaro, hace referencia al acuerdo tomado en el Capítulo VI, Artículo 3, el cual textualmente dice lo siguiente; *El Concejo Municipal por unanimidad, con dispensa del trámite de comisión, acuerda en definitiva y en firme Brindar únicamente una audiencia con presentación por sesión ordinaria que no pase de los 20 minutos, y como máximo en total de audiencias se estará brindando tres (3), a partir de la notificación de éste acuerdo.*

Estamos totalmente de acuerdo en limitar las audiencias, que no se pasará de tres, y que si se iban a hacer **exposiciones que fuera solo una**, pero el tiempo de 20 minutos no me parece, me parece que se debe de tener más consideración.

Regidor Sequeira Cabrera, el asunto se dio por lo extensa de las audiencias del IMAS, y de la Comisión Especial Mixta de Ganaderos y Agricultores, el error fue haber aceptado que el IMAS y la cámara de ganaderos expusieran en una sesión ordinaria, comparto el criterio de Alvaro, a muchos les cuesta demasiado llegar hasta aquí, limitar el tiempo, y más si es un asunto de urgencia, **no estaría de acuerdo que se limite el tiempo.**

Regidora Elizondo Villalobos, la vez pasada se habló de **instituciones públicas o privadas**, que se les consultara el tiempo que ocupaban, y que Liseth valore si es en una extraordinaria, si dura más de 30 minutos debe de ser en extraordinaria, siempre hay preguntas que hacer, a nivel de ADI o de personas que puedan traer un asunto de una comunidad o alguien que viene de largo y pide audiencias no es ético negarle la audiencia, pero si **se había hablado** en un momento el caso de **instituciones.**

Regidor Carrillo Alfaro, de hecho que es así, la propuesta es que no quede esa limitación a 20 minutos, no moderamos todos aprobado unánime.

Regidor Carrillo Alfaro, en la pag. 6 hablaba del rendimiento que habían dado los toros, fue de 58,7, el rendimiento.

Regidor Rojas Gamboa, creo que la gente viene de lejos se le habrá el espacio, es la razón de ser de este país, pero hay grupos que abusan del tiempo, grupos organizados.

Regidor Carrillo Alfaro, estamos de acuerdo pero para eso está la moción de orden, eso un asunto de todos los compañeros regidores.

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda que las audiencias durante las sesiones ordinarias se indica lo siguiente; serán moderadas cuando se brinde espacio a alguna presentación, quitando la limitante de los 20 minutos para cada audiencia (no se limitaran), se estarán dando por sesión ordinaria únicamente tres (3) audiencias, incluyendo dentro de estas la posibilidad de la presentación de un (1) informe, rendición de cuenta o exposición que requiera de mayor espacio, para presentaciones o exposiciones de instituciones u organizaciones se estará valorando brindarlas en sesión extraordinaria.

No habiendo más observaciones, ni recomendaciones, se da por aprobada el Acta No 187 - 2019 de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el martes 27 de agosto de dos mil diecinueve, la misma es

aprobada en su totalidad, por los regidores (Martínez Ugarte, Chavarría Pérez, Sequeira Cabrera, Carrillo Alfaro, Alcocer Alcocer, Elizondo Villalobos y Rivas Chavarria).

CAPÍTULO III: INFORME DE COMISIONES

ARTÍCULO 1)

Regidor Rivas Chavarría, la comisión permanente de asuntos jurídicos analizó el expediente No. 20.767 Ley de Reconocimiento de la Legua de Señas Costarricense (lesco) del 28 de agosto de 2019.

Esta comisión determina y recomienda dar un voto de apoyo al expediente, debido a la importancia que tiene este proyecto para la comunidad sorda mucha, para que todos tengan las mismas oportunidades.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen de comisión.

El Concejo Municipal por unanimidad una vez aprobado el dictamen de la comisión permanente, acuerda en definitiva y en firme emitir un voto de apoyo al expediente No. 20.767 “LEY DE RECONOCIMIENTO DE LA LENGUA DE SEÑAS COSTARRICENSE (LESCO)”.

ARTÍCULO 2)

Regidor Sequeira Cabrera, la comisión permanente de asuntos jurídico, analizó el convenio de cooperación institucional para la utilización del portal WEB tesorero digital, dicho convenio se escribirá entre la Municipalidad de Upala y la Tesorería Nacional.

Esta comisión recomienda su aprobación y autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen de comisión.

El Concejo Municipal por unanimidad, una vez aprobado el dictamen de la comisión permanente, acuerda en definitiva y en firme dar por aprobado el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Utilización de Portal WEB Tesoro Digital, dicho convenio se escribirá entre la Municipalidad de Upala y la Tesorería Nacional. A su vez, se autoriza al Sr. Juan Acevedo Hurtado, Alcalde Municipal, Municipalidad de Upala, para que firme dicho convenio.

ARTÍCULO 3)

La comisión de jurídicos analizó el expediente de Ley No. 21.524, “LEY DE FOMENTO E INCENTIVOS A LOS EMPRENDIMIENTOS Y LAS MICROEMPRESAS”. La comisión recomienda dar el voto de apoyo.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen de comisión.

El Concejo Municipal por unanimidad, una vez aprobado el dictamen de la comisión permanente, acuerda en definitiva y en firme emitir un voto de apoyo al expediente de Ley No. 21.524 “LEY DE FOMENTO E INCENTIVOS A LOS EMPRENDIMIENTOS Y LAS MICROEMPRESAS”.

ARTÍCULO 4)

Licda. Luisa Cisneros Corea, la vez pasada me habían solicitado criterio del CCDR, básicamente en cuanto a la constitucionalidad de la reforma ahí indico que no es contraproducente de ir mas

allá a lo que indica en el artículo 19, de la LGAP, a lo que diga la Ley sin perjuicio a lo que se diga en ningún reglamento.

En cuanto a lo otro, de si se consigue la prohibición del Art. 176, a los sobrinos políticos de Alcalde, Tesorero, Concejales, Auditor, y Contador, en este caso, que el parentesco por afinidad se aplica del mismo modo que el consanguíneo y con arreglo de distribución de líneas directas y colatarelas, por lo que algún sobrino político de algunos de los citados en la norma anterior entraría en esa prohibición, ese es el criterio que me solicitaron para elevarlo a la PGR.

Upala, 30 de agosto 2019

Señores:

**Concejo Municipal de Upala
Procuraduría General de la República**

Estimados señores:

Quien suscribe, **LUISA MODESTA CISNEROS COREA**, mayor, soltera, abogada, cédula de identidad número 5-393-0086, en mi condición de **ASESORA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE UPALA**, por medio de la presente emito criterio legal solicitado por los señores Regidores en sesión ordinaria número 187-2019 del veintisiete de agosto del dos mil diecinueve, con el fin de ser elevada a la Procuraduría General de la República, indicando lo siguiente:

El Reglamento de Funcionamiento y de Organización del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Upala, en su reciente reforma en su artículo 19 dice:

***Artículo 19.-** La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación no devengarán dietas ni remuneración alguna serán nombrados en la primera semana del mes de de Enero que finaliza la gestión del Comité Cantonal vigente. Estará integrada por cinco miembros que durarán en sus cargos dos años, pudiendo ser reelectos, y deberán ser mayores de edad. Los miembros podrán ser reelectos por una única vez (*).*

¿ES CONSTITUCIONAL LA REFORMA REALIZADA MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LA GACETA NÚMERO 233 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2014 AL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y DE ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE UPALA?

El artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto San José) expone:

“Artículo 23. Derechos Políticos

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b) **de votar y ser elegidos** en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y

c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.” (el subrayado no es del original)

Los derechos políticos en una sociedad democrática son de importancia fundamental dentro del sistema interamericano que se relacionan estrechamente con otros derechos consagrados en la Convención Americana, como la libertad de expresión, la libertad de reunión y la libertad de asociación, que de forma conjunta hacen posible el juego democrático, propiciando el fortalecimiento de la democracia y el pluralismo político.

La Constitución Política en su artículo 33 dice que **“Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana”**, es por ello que TODOS los ciudadanos costarricenses deben de gozar ese derecho de **elegir y ser elegidos**.

(*) (Así adicionada la frase anterior mediante publicación en La Gaceta N° 170 del 4 de setiembre del 2014)

Los miembros podrán ser electos de forma consecutiva por una única vez, para volver a ser electos deberán dejar pasar como mínimo un periodo de vigencia.

(Así adicionado el párrafo anterior mediante publicación en La Gaceta N° 233 del 3 de diciembre del 2014)

No obstante, alrededor del articulado supra citado ha surgido una serie de controversias respecto a la Constitucionalidad de la citada frase **“Los miembros podrán ser electos de forma consecutiva por una única vez, para volver a ser electos deberán dejar pasar como mínimo un periodo de vigencia”**

Dando cabida a la siguiente interrogante:

La administración pública se encuentra regulada bajo el principio de reserva de ley, el cual le queda estrictamente prohibido todo aquello que no se indique así en su ordenamiento jurídico (artículo 11 Ley General de la Administración Pública), por lo que acorde al Código Municipal en su inciso 178 faculta a las Municipalidades regular el funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes mediante un Reglamento.

Si bien es cierto, la reforma llevada a cabo al artículo 19 del Reglamento de Funcionamiento y de Organización del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Upala, no resulta ser contraproducente con ninguna norma de índole constitucional, ya que permite la posibilidad de reelección y también regula en igualdad de condiciones la generación de esas oportunidades a otros sujetos a ser elegidos o designados dentro de un puesto como directivos del Comité de Deportes; no puede la administración pública venir a sustituir al legislador en este tema, implementando en su reglamento una disposición que por normal general aún el legislador no ha optado.

En ese mismo orden de ideas, el artículo 19 de la Ley General de la Administración Pública también se ocupó de regular este tema, en los siguientes términos:

“Artículo 19.- 1. El régimen jurídico de los derechos constitucionales estará reservado a la ley, sin perjuicio de los reglamentos ejecutivos correspondientes.

2. Quedan prohibidos los reglamentos autónomos en esta materia.”

Así las cosas, queda aún más claro que la Administración, en ejercicio de sus potestades, no puede sustituir al legislador en esta materia, de suerte tal que no puede crear regulaciones o limitaciones al ejercicio de derechos fundamentales en áreas que la ley formal no lo ha previsto y regulado.

Otro punto sobre el cual se ha solicitado criterio legal es sobre la siguiente interrogante:

Tanto el artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como lo establecido en nuestra Carta Magna, hacen referencia a los derechos que tienen las personas como ciudadano, ya sea como titular de un proceso de decisiones en los asuntos públicos, como elector a través del voto o a ser elegido popularmente o mediante designación o nombramiento para ocupar cualquier cargo público. Además de poseer la particularidad de tratarse de derechos reconocidos a los ciudadanos, no sólo se establece que sus titulares deben gozar de derechos, sino que también deben contar con las oportunidades, siendo una obligación el garantizar con medidas positivas que toda persona que formalmente sea titular de derechos políticos tenga la oportunidad real de ejercerlos.

“El “parentesco” propiamente tal lo forma el vínculo consanguíneo que une a varias personas que descienden unas de otras, o de un tronco común. Conforme a esto se distinguen dos clases de parientes que, para mayor claridad, se acostumbra a distribuir en dos series de grados que componen dos líneas. Línea es, por lo mismo, la serie de parientes. Se distinguen dos clases de ella: “directa” y “colateral”. En la directa están los progenitores y sus descendientes; así tenemos: abuelos, padres, hijos, nietos y bisnietos. Y en la colateral, también llamada “transversal”, se cuentan los que vienen de un mismo tronco, pero que no descienden unos de otros, como ocurre con los hermanos entre sí; y los tíos con los sobrinos. La línea directa se dice “ascendente” o “descendente”, según se suba o que se baje en la serie de generaciones. En la primera, se liga a la persona con aquellas de las cuales desciende; y en la segunda, se une al cabeza de familia con sus descendientes.

Los distintos pasos de un pariente a otro, se llaman grados, contándose uno de éstos por cada generación, la que está formada por una individualidad de la serie, con excepción de aquella que forma el tronco de donde arrancan los individuos que deben tomarse en cuenta para el cómputo; así, del bisnieto al bisabuelo, hay tres generaciones, aunque aparecen cuatro individualidades, a saber: bisnieto, nieto, abuelo y bisabuelo, no contándose esta última por ser la “generadora” de las demás.

(...) A más del parentesco consanguíneo, existe otro llamado de afinidad, lo que quiere decir por “analogía o semejanza”, reconocido por la ley, consistente en un vínculo de

¿SE CONSIDERA DENTRO DE LA PROHIBICIÓN DEL ARTICULO 176 DEL CODIGO MUNICIPAL LOS SOBRINOS POLITICOS, DEL ALCALDE, CONCEJALES, TESORERO, AUDITOR Y CONTADOR?

El artículo 176 del Código Municipal cita:

“Artículo 176. - Los concejales, el alcalde, los alcaldes suplentes, el tesorero, el auditor y el contador, sus cónyuges o parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, están inhibidos para integrar estos comités, los cuales funcionarán según el reglamento que promulgue la municipalidad.”

Mediante dictamen C-032-2019, se explica de forma amplia los grados de parentesco y en tanto a los parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado, se indica:

carácter civil, que a causa del matrimonio se establece entre uno de los cónyuges y los parientes consanguíneos del otro. De aquí se sigue que los parientes afines de uno de los consortes, permanecen enteramente extraños a los parientes consanguíneos del mismo, porque la "afinidad no produce afinidad". De este modo, los consuegros, lo mismo que los concuñados, o sean los hermanos de un cónyuge respecto de los hermanos del otro, no son parientes afines entre sí.

(...) en el parentesco de afinidad, el cómputo de grados se practica del mismo modo que en el consanguíneo y con arreglo a la distribución de líneas directa y colateral; así, los suegros se encuentran respecto a los yernos en el primer grado de la línea directa; y los cuñados entre sí, en el segundo de la colateral, siendo de advertir que marido y mujer se consideran como una sola entidad jurídica para el caso. En resumen: puede sentarse la regla de que "en la misma línea y en el mismo grado en que una persona es pariente consanguíneo de uno de los cónyuges, es afín del otro cónyuge". (Brenes Córdoba, Alberto. Tratado de las personas, San José: Editorial Costa Rica, 1974, pp. 91-93).

Ahora bien, cuando hablamos de parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado, los de línea directa descendente están: hijos (primer grado), nietos (segundo grado), bisnietos (tercer grado). En línea directa ascendente están: bisabuelos (tercer grado), abuelos (segundo grado), padres (primer grado).

La línea colateral se configura, como vimos, cuando se desciende de un tronco común, y no de forma directa. Así, para efectos de determinar el grado, resulta necesario contar subiendo al tronco común, y de ahí bajar al pariente de que se trate. Y en línea directa están los progenitores y todos sus descendientes.

Cuando hablamos de un sobrino político de alguno de los concejales, el alcalde, los alcaldes suplentes, el tesorero, el auditor y el contador, no configura ser ningún pariente en línea directa o colateral hasta el tercer grado de alguno de ellos al que haga referencia la norma en el artículo 176 del Código Municipal. No obstante, siendo que la misma regla que aplica, cuando hay un parentesco por afinidad, en la misma línea y en el mismo grado en que una persona es pariente consanguíneo de uno de los cónyuges, es afín del otro cónyuge; es decir, si mi cónyuge tiene sobrinos, esa misma línea aplica para mi persona, considerándose ese sobrino como mío en tercer grado.

A manera de recapitulación, en el parentesco por afinidad, el cómputo de grados se practica del mismo modo que en el consanguíneo y con arreglo a la distribución de líneas directa y colateral, por lo que un sobrino político de alguno de los citados en la norma supra anterior entraría dentro de la prohibición.

Sin más que agregar,



LUISA M. CISNEROS COREA

ARTÍCULO 5)

Licda. Luisa Cisneros Corea, en cuanto a la elevación de la causa al Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, ayer mediante correo electrónico hice solicitud de copia certificada de los acuerdos relacionados a todo lo que tiene que ver con el asunto del mobiliario.

Upala, 02 de setiembre del 2019

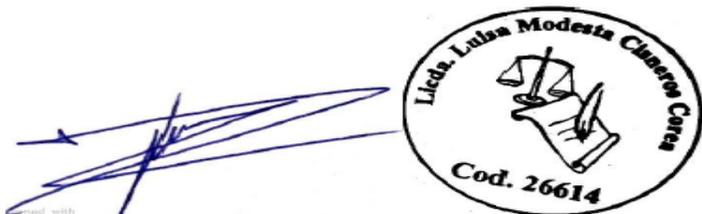
Señores:

Concejo Municipal de Upala

Estimadores señores:

Previo a realizar el proceso de elevación al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, solicito de la manera más atenta, me proporcionen mediante copia certificada los acuerdos sobre la compra de mobiliario para los síndicos del Concejo Municipal. Esto con el fin de resolver conforme a derecho corresponda.

Sin más que agregar,

A handwritten signature in blue ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "Licda. Luisa Modesta Cisneros Corea" around the top edge and "Cod. 26614" at the bottom. In the center of the stamp is a graphic of a hand holding a pen, with a scale of justice above it.

ARTÍCULO 6)

Licda. Luisa Cisneros Corea, he estado con el tema de las tierras de Delicias y Pavas, doña Digna me facilitó la copia de los documentos que tenía el gestor jurídico de la Administración, de igual forma estuve conversando con el Sr. Pedro Martínez – Presidente de la ADI Las Delicias, y me estuvo poniendo al tanto del temas, esas tierras se encuentran en la notaria del estado, voy a hablar primero con el Sr. Procurador de Notaria del Estado para que me indique como está el expediente, para ver que es la traba que nos hace falta, para ver si lo sacamos adelante.

ARTÍCULO 7)

Licda. Luisa Cisneros Corea, en cuanto a los estatutos del Cacao, en este momento los estoy elaborando.

Regidor Carrillo Alfaro, el tema lo tenemos bastante claro, ya tenemos el informe nosotros para elevarlo a la PGR lo del CCDD, el criterio es acertado. Ayer le decía a Luisa en comisión que hay un recurso de inconstitucionalidad de la continuidad en un mismo puesto, igual hay proyecto de ley para lo mismo que no se dé reelección permanente, y el artículo de reglamento que tenemos habla que se pueda re elegir por una vez, no por dos consecutivas, va acorde con las propuestas de Ley y los recursos que han metido, nos estamos adelantando a los acontecimientos de ninguna manera es anticonstitucional, el artículo no es inconstitucional y con la autonomía que tiene la Municipalidad es validero, quien nos puede dar la última versión si procede o no es la PGR, ya el acuerdo está, que se haga la consulta, ya el criterio está, no estamos sobre la norma, me queda la duda al no ser inconstitucional porque no poderlo aplicar, donde queda la autonomía, máximo habiendo propuestas hasta de Ley, ahí saldríamos de la duda.

Tenemos otro tema con el CCDDR, ayer les comentaba igual a los compañeros regidores, con el tema de la sobrina del Regidor Julio Sequeira Cabrera, eso no procede, desde el principio fuimos de esa opinión, el mismo asesor legal de la Municipalidad estaba de acuerdo no sé porque cambió de opinión, se eligió a una persona que no procedía por ley, por el artículo del código, ese acuerdo se tomó con 4 regidores, quedó 4 a 3, lo que nos está llevando a que se tomen acuerdos ilegales con un miembro que no procede que es la sobrina política del compañero Julio Sequeira, se le envió una nota a ella pero nos dijo auditoría que no fue la forma idónea, ellos pusieron abogados para defender el puesto de ella a sabiendas que no está bien, la sugerencia del auditor es que no procede que este ahí, él me decía que hay que eliminar el acuerdo donde se nombró, pero yo no tengo porque votar un acuerdo que no voté, aquí hay 4 que lo votaron, lo ideal es que los 4 tomen un asunto vario, o moción de derogar ese acuerdo, de no hacerlo sería hacer la consulta, es ilógico porque eso es de oficio, lo más practico es que los 4 compañeros que votaron nombrando a esa muchacha presenten la moción, buscamos el acuerdo, lo derogamos y se le comunica a ellos si ellos insisten en mantenerla allá ellos, con la consulta de igual forma nos dirían que no procede, eso sería de peso, porque la PGR es el abogado del estado, es de acatamiento, no sé si quieren referirse porque es un tema que nos trae de hace rato, no sé si quieren pronunciarse.

Sr. Juan Acevedo Hurtado, para hacer un aporte, en aquel momento hice la consulta al abogado de la ANAI que el nombramiento está mal hecho, se lo hice saber a ustedes y al CCDDR, y me dijo el abogado que las dos formas de proceder era; 1 – derogando el acuerdo, 2 – que la persona nombrada renunciara, yo se los hice saber.

Ellos están conscientes porque les dije que no había nada que discutir la situación es clara, el ligamen está establecido según el código, la forma es derogar el acuerdo, por ahí tengo la derogación del acuerdo de cómo se debe de indicar, en el transcurso de la sesión voy a revisar, no estoy seguro si es derogando o a través de la PGR, tiene que ser los que votaron.

Regidor Carrillo Alfaro, quienes votaron son quienes deben de tomar el acuerdo, es un tema que no es de consulta, les dejo el tema para que lo analicen estaríamos siendo cómplices de algo que no está bien, lo vemos en asunto vario, se deroga en base al informe de auditoría, es una forma para no hacer la consulta sobre ese tema si no para hacerla solo sobre lo otro.

ARTÍCULO 8)

Sr. Juan Acevedo Hurtado, Alcalde Municipal, Municipalidad de Upala, hace la presentación de informe de labores realizadas.

MARTES estuve en audiencia en el CFIA era del Tribunal de Honor del Colegio, tiene que ver con el ejercicio de la profesión, en este caso del Sr. Jason Montoya – Encargado de Catastro Municipal, Municipalidad de Upala, en su momento presentó una denuncia contra un profesional topógrafo de Upala que falsificó la firma del encargado de catastro, el profesional se llama Luis Enrique Molina, estaba toda la evidencia la presentaron en una pantalla, entrevistaron a Jason Montoya y luego a él, Jason verificó la denuncia que había hecho, estaban todas las pruebas en el expediente, el profesional aceptó los cargos, el asunto no duró mucho, esperamos la resolución.

MIERCOLES, se atendió a grupos organizados, grupos que están trabajando en emprendedurimos, llegan buscando apoyo a la Municipalidad, en los últimos meses tenemos grandes cantidad de gente organizada, todo tipo de actividad que produzca algún ingreso el cantón, Upala está caminando en esa dirección y con mucha fuerza, todos los días tenemos grupos pidiendo orientación de a dónde dirigirse para conseguir apoyo incluso para sus emprendimientos.

Creo que Upala está cambiando drásticamente, a consecuencia del desempleo y situación del país, gran cantidad de gente está buscando como generar un ingreso a través de iniciativa propia, todo tipo de iniciativa, me llegan casos de gente que esta tramitando ayuda para una idea productiva, la gente no se está quedando si no que esta tratando de generar un proyecto de emprendedurimos, atendí a la ADI de la Verbena, estuve con la ADI de Colonia Puntarenas, comité de comunal del Socorro de Yolillal.

JUEVES inspecciones de proyectos, y la comisión de semana cívica.

VIERNES, acompañe a compañeros de del Concejo a San Carlos, al Juzgado estuve con el abogado de la Administración Municipal.

LUNES estuvimos una actividad de 15 min en la sala de sesiones con el personal administrativo y en horas de la tarde con el personal de campo, el sábado se celebraba el día del régimen municipal, por ser sábado no pensamos en una actividad, por ser una fecha importante no podíamos dejarla pasar se organizó un desayuno, y una charla de los representantes de los dos sindicatos, y una breve charla de mi parte sobre el régimen municipal, importante que los funcionarios se ubiquen, por otra parte ese día también hubo gran atención de público, y por ultimo una reunión entre instituciones (fuerza pública, cruz roja, bomberos, PANI, Cámara de Comercio, MEP) para hablar de la semana cívica: **lunes 09** se inicia con un desayuno a las 08:00 a.m que invita la Dirección Regional la apertura la hacen ellos me solicitaron que convocara a una representación del Concejo, solicito que en asuntos varios lo definan.

Lunes a partir de las 02:00 p.m. se inicia actividad dirigida a los niños, en coordinación con el PANI se va a hacer una actividad conjunta para niños, en esa calle frente a la Municipalidad, ahora les estoy solicitando acuerdo para el cierre de la calle del frente, ciertos días y a ciertas horas de acuerdo a las actividades, frente al parqueo principal habrá una tarima será el escenario para las actividades. El lunes participa el PANI y la Municipalidad para actividad de niños y a las 06:00 p.m. el acto cívico, para el acto cívico estará a cargo de diferentes instituciones, siempre habrá un representante del MEP y uno de la Municipalidad durante toda la semana se va a necesitar la presencia de un representante de la Municipalidad se lo transmito por si pudieran designar a algunos compañeros para que representen a la Municipalidad en esos días se los agradecería.

Martes – Miércoles, no está definido que instituciones van a participar. **El jueves 12** hay actividad, el **Viernes 13** llega la antorcha ese día hay acto cívico, la antorcha hay una coordinación había duda no correr la antorcha, la Cruz y Upala, van a tomar diferentes instituciones van a participar solo CINDEAS transportándose en buses de los que dan servicios a los colegios hasta acá Upala, es un recorrido que tienen organizado, se calcula que la antorcha llega a las 03 – 03:30 p.m. a Upala, llega a las 12:00 m.d. a Brasilia, en caso de la Municipalidad vamos a apoyar logísticamente con 2 vehículos para ayudarles a los organizadores que necesitan transportarse.

El desfile de faroles no será en las calles sino que cada institución lo hará dentro de su institución. El 15 de septiembre a las 08:00 a.m. va a ser el acto cívico frente a la Municipalidad, solicito que se pongan de acuerdo para que haya representación del Concejo.

El viernes gente de instituciones se reunirán para el desayuno cívico, es el cierre de la semana cívica, a las 08:00 a.m. lo realizará la Municipalidad y se solicita el nombramiento de una comisión de ustedes (representación del Concejo) para un desayuno, ese es el primer acto, en la noche es el acto cívico igual. Se cierra con un acto cívico.

CAPÍTULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO 1)

Se recibe la orden de compra No. 4575, presentada por el Sr. Carlos Noguera C – Asistente de Proveeduría, Municipalidad de Upala, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: solicita aprobación para realización de pago.

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme dar por aprobado el pago de la orden de compra No. 4575, a favor de la Sra. Guiselle Alvarado García, correspondiente a la Licitación Abreviada 2019LA – 00008 – 01. Contratación de persona física o jurídica por servicios de operabilidad del CECUDI en el cantón de Upala. Pago del mes de agosto 2019, II Informe de avance de obra por el 8,33% del total, por la suma de “sub total” ₡6.550.000.00 (seis millones quinientos cincuenta mil colones netos).

ARTICULO 2)

Se recibe nota con fecha del 26 de agosto de 2019, Sr. Miguel Lara Torres – Presidente de la A.D.I de Yolillal, y el Sr. Federico Abarca Enríquez – Secretario, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: solicitud de audiencia para sesión ordinaria del Concejo Municipal.

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme brindar audiencia a la A.D.I de San Isidro para el próximo martes 10 de setiembre de 2019, en sesión ordinaria, a las 09:00 a.m en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, Asunto: exposición de situación actual y deterioro de la calle que va desde San Rafael hasta el Socorro de Yolillal de Upala.

ARTICULO 3)

Se recibe el oficio MSP – DM – DVURFP – DGFP – DROCN – 1526 – 2019, con fecha del 30 de agosto de 2019, Sra. Marisol Flores Chavarria – Comisionada, Región Onceava Chorotega Norte, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: solicita valoración técnica para la valoración de colocación de reductores de velocidad frente a la Dirección Regional Fuerza Pública – Upala, ubicada en el Progreso, frente a ruta nacional No. 06.

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme trasladar solicitud presentada por la Dirección Regional Onceava Chorotega Norte – Ministerio de Seguridad

Pública, mediante oficio MSP – DM – DVURFP – DGFP – DROCN – 1526 – 2019, fechado el 30 de agosto de 2019.

Se envía dicho documento para que se atienda la solicitud realizada por la Sra. Marisol Flores Chavarría – Comisionada, asunto; solicitud de colocación de reductores de velocidad, ruta nacional No. 06, frente a la Dirección Regional de la Fuerza Pública.

ARTICULO 4)

Se recibe el oficio MU – EC – 020 – 2019, con fecha del 02 de setiembre de 2019, Sr. Jorge Cabezas Segura – Encargado de Enlace Comunal, Municipalidad de Upala, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Upala, asunto: Solicitud de Autorización de Convenio al Concejo Municipal.

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme aprobar y autorizar la firma de los convenios de los siguientes proyectos pertenecientes a Partidas Específicas Ley No. 7755:

UPALA		
Año	Nombre del Proyecto	Monto
2017	Compra de mobiliario y activos para el salón comunal de Moreno Cañas de Upala	¢2.021.141.00
SAN JOSÉ		
2018	Construcción de enmallado perimetral, en la plaza de Deportes de El Delirio	¢1.837.858.00
BIJAGUA		
2018	Mejoras infraestructura comunal de Bijagua	¢1.767.939.00
2018	Mantenimiento para el salón comunal Bo. El Jardín	¢1.800.000.00
DELICIAS		
2018	Mejoras en infraestructura del salón comunal Las Delicias	¢1.560.722.00
YOLLAL		
2017	Construcción de cementado en cuesta de camino de Campo Verde	¢1.800.000.00
2018	Segunda etapa de malla perimetral de la Escuela de San Antonio	¢1.800.000.00
2018	Mejoras e infraestructura del comedor de la escuela Quebrada Grande	¢1.800.000.00
2018	Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal De San Gabriel	¢1.517.535.00
AGUAS CLARAS		
2017	Construcción de oficina para la Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro de Aguas Claras	¢3.710.272.00

Por lo que, una vez aprobados se autoriza la celebración de dichos convenios, a su vez, al Sr. Alcalde Municipal para la firma de los mismos.

ARTICULO 5)

Se recibe el oficio OFIPLAN 014 – 09 – 2019, con fecha del 02 de setiembre de 2019, Sr. Javier Villalobos Villegas – Gestor de Planificación, Municipalidad de Upala, dirigido al Sr. Juan Acevedo Hurtado – Alcalde Municipal, con copia al Concejo Municipal, y al Sr. Vitinio Chacón P – Auditor Interno

Municipal, Asunto: Informe sobre el proceso realizado durante la elaboración del Plan Operativo Anual (POA 2020), correos anexos previo, durante la elaboración del presupuesto, como así también documento denominado “Guía orientadora para la Elaboración del POA 2020”, para un total de 0000045 folios.

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme conforme a lo expuesto en el oficio OFIPLAN – 014 – 09 – 2019, fechado el 02 de setiembre de 2019, dar por rechazado el Presupuesto Ordinario 2020 y el POA respectivo. Por lo que, se le solicita a la administración municipal se trabaje en el mismo de forma responsable, de acuerdo a los procedimientos ya establecidos por Ley.

ARTICULO 6)

Se recibe el oficio DAMU 0522 – 2019, con fecha del 02 de setiembre de 2019, Sr. Juan Acevedo Hurtado – Alcalde Municipal, Municipalidad de Upala, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: solicita cierre de calles, según el desglose de fechas y horarios para actividades de la semana cívica 2019.

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme bajo solicitud tramitada por la Administración Municipal, mediante oficio DAMU 0522 – 2019, fechado el 02 de setiembre de 2019, por lo que, se autoriza el cierre de la calle frente a la Municipalidad de Upala y Mundimotos Honda, los siguientes días y horarios respectivos:

Lunes 09 de setiembre 2019; 12:00 m.d. a 07:00 p.m.

Del Martes 10 al viernes 13 de setiembre 2019; de 04:00 p.m. a 07:00 p.m.

Domingo 15 de setiembre de 2019; de 08:00 a.m. a 12:00 m.d.

Lo anterior con el fin de que se coordine con los departamentos respectivos, salvaguardando la seguridad de nuestros ciudadanos.

ARTICULO 7)

Se recibe vía correo electrónico el día jueves 29 de agosto de 2019, de parte de la Asociación Integral de Desarrollo de Birmania, respuesta al oficio SCMU 187 2019 0006 08, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: Se traslada la reunión en Birmania, Comisión de asociaciones sobre la Ruta Nacional No. 04, ingenieros del MOPT, y Concejo Municipal, para el día jueves 05 de setiembre de 2019.

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme se incluya dentro del transporte a la reunión a la comunidad de Brasilia al Sr. Emilio Ortiz Ruiz, regidor suplente de éste órgano colegiado.

La misma se ha trasladado para el día jueves 05 de setiembre de 2019.

ARTICULO 8)

Se recibe el oficio No. 299 – SCMD – 19, con fecha del 28 de agosto de 2019, Sr. Alexander Díaz Garro – Secretario Municipal, Municipalidad de Dota, dirigido a la Sra. Laura Chavez Quirós – Alcaldesa de Alajuela, Sra. Karen Porras A – Directora Ejecutiva, UNGL, Sr. Leonardo Chacón Porras – Presidente ANAI, y a los Srs. Municipalidades del País, Asunto: Acuerdo Artículo X, “moción de apoyo

presentada por el Sr. Alcalde Municipal de Dota, se adjunta copia del oficio No. 300 – SCMD – 19, No. 303 – SCMD – 19.

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme emitir un voto de apoyo a la Moción de apoyo presentada por el Alcalde Municipal de Dota, en donde se busca la defensa de la Autonomía de las Municipalidades de todo el país. Relacionado con el Recurso de Amparo interpuesto por la Alcaldesa de la Municipalidad de Alajuela – Sra. Laura Chaves Quirós, el cual ha sido acogido por la Sala Constitucional para estudio de la acción contra la implementación de la Regla Fiscal del 4.67% como un límite del crecimiento del presupuesto o plan de gastos de las instituciones.

ARTICULO 9)

Se recibe el oficio MICITT – DVT – OF – 830 – 2019, con fecha del 28 de agosto de 2019, Sr. Edwin Estrada Hernández – Viceministro de Telecomunicaciones, dirigido al Presidente del Concejo Municipal, Municipalidad de Upala, con copia al Sr. Juan Acevedo Hurtado – Alcalde Municipal, Secretaria del Concejo y al expediente de comisión de infraestructura de telecomunicaciones, archivo.

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme trasladar el oficio MICITT – DVT – OF – 830 – 2019, con fecha del 28 de agosto de 2019, a la Administración Municipal.

ARTICULO 10)

Se recibe el oficio DREZNN – SCE – 01 – DCTPUpala No.0188 – 2019, con fecha del 22 de agosto de 2019, Sra. Liz Aparicio Aponte – Sub directora, C.T.P de Upala, con el aval del Sr. Warner Froylan Rodríguez Ramos – Director Regional de Educación MEP, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: solicita nombramiento y juramentación de miembro de junta administrativa, sustituir miembro.

Nombre y Apellidos

Ilsia Meza Palacios

No. Cédula

5 0259 0576

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme dar por aprobado el nombramiento de la persona anterior como miembro de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Upala, misma que ha sido avalado por la dirección regional.

ARTICULO 11)

Se recibe nota con fecha del 23 de agosto de 2019, Sra. Geoconda Cortez Chavez, Directora de la Esc. Santa Cecilia, avalada por el Sr. Warner F. Rodríguez Ramos – Director Regional de la Zona Norte Norte – MEP, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: solicita nombramiento y juramentación para sustituir miembro de junta de educación.

Nombre y Apellidos

Luis Ugarte Ugarte

No. Cédula

155802142707

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda dar por rechazado el nombramiento de la persona propuesta, lo anterior debido a la falta de requisitos que son necesarios para poder aprobar la solicitud. Requisitos; oficio de solicitud, copia carta de renuncia de la persona saliente, copia de cédula y hoja de delincuencia de la persona propuesta a sustituir el cargo, y por ultima copia del registro de firmas.

ARTICULO 12)

Se recibe nota con fecha del 27 de agosto de 2019, Sr. Adrián Martín Rodríguez Mora – Cura Párraco, Parroquia San Juan De Dios de Upala, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: informa fechas para realización de Fiestas Patronales de Honor a San Juan de Dios, los días 5, 6, 7 y 8 de marzo de 2020. Se conoce.

ARTICULO 13)

Se recibe vía correo electrónico el día viernes 30 de agosto de 2019, de parte del Departamento de Comunicación del CICAP – UCR, dirigido a todas las instituciones públicas del país, Asunto: Invitación a charla gratuita sobre “Tecnologías emergentes al servicio de la eficiencia y la mejora de servicios; Gestión de procesos de negocio (BPM), Automatización Robótica de Procesos (RPA) e Inteligencia Artificial. Se conoce.

ARTICULO 14)

Se recibe vía correo electrónico el día lunes 02 de setiembre de 2019, de la Presidencia Ejecutiva del IFAM, dirigido a todas las Municipalidades del País, Asunto: Invitación a capacitación Herramientas de la Mejora Regulatoria, Trámites en Costa Rica, el día martes 24 de setiembre de 2019, de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. Auditorio Leonardo Amador – IFAM. Se conoce.

ARTICULO 15)

Se recibe el oficio DVT – DGIT – OR – SC – 2019 – 278, con fecha del 28 de agosto de 2019, Sr. Alvaro Rodríguez Rojas, Ingeniero – Encargado Oficina Regional de San Carlos – Dirección General de Ingeniería de Tránsito, dirigido al Ing. Esteban Coto Corrales – Director Regional Huetar Norte – CONAVI, y Concejo Municipal, Municipalidad de Upala, Asunto: Estudio técnico para la posible recomendación de señalización de reductores de velocidad frente a la Escuela de Santa Clara, sobre Ruta Nacional No. 04, se adjunta estudio No. MOPT – 03 – 05 – 01 – 0724 – 2019.

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda remitir copia del oficio DVT – DGIT – OR – SC – 2019 – 278, con fecha del 28 de agosto de 2019, Sr. Alvaro Rodríguez Rojas, Ingeniero – Encargado Oficina Regional de San Carlos – Dirección General de Ingeniería de Tránsito, y del Estudio técnico No. MOPT – 03 – 05 – 01 – 0724 – 2019. Al centro educativo Escuela de Santa Clara.

ARTICULO 16)

Se recibe vía correo electrónico el día jueves 29 de agosto de 2019, de parte de la Sra. Ruth Murillo Berrocal, Poder Judicial, dirigido a las instituciones locales del cantón de Upala, Asunto: invitación a capacitación “Trata de personas con fines de explotación laboral”, el día miércoles 04 de setiembre 2019, de 08:00 a.m. a 03:00 p.m. en la Biblioteca Pública de Upala. Se conoce.

ARTICULO 17)

Se recibe vía correo electrónico el día jueves 29 de agosto de 2019, de parte del Sr. Juan Amador Arley – Coordinador de Hacienda Municipal, dirigido a Javier Villalobos y Concejo Municipal, Asunto: link para actualizaciones de indicaciones e instrumentos que deben ser utilizados para la formulación y remisión a la CGR de los presupuestos iniciales 2020 del Sector Público <https://www.cgr.go.cr/05-tramites/aprobacion-presupuestaria-cgr.html>. Se conoce.

ARTICULO 18)

Se recibe oficio SEC – 4386 – 2019, con fecha del 28 de agosto de 2019, Sra. Ana L. Alfaro Alfaro, Secretaria Municipal, Municipalidad de Grecia, dirigido a Srs. ANAI, Srs. UNGL, Srs, Municipalidades de Costa Rica, Asunto: notificación de acuerdo del Artículo VI, Inciso 11, Acta 256, en el que se da lectura del oficio MQ – CM – 1061 – 2016 – 2020, de la Municipalidad de Quepos (el cual se adjunta copia). Se conoce.

ARTICULO 19)

Se recibe nota con fecha del 29 de agosto de 2019, Sra. Kenya Chaves Briceño – Directora de la Esc. Pizotillo, Sra. Johanna Hernández Orozco – Supervisora de centros educativos circuito 03 de San José, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: solicita nombramiento y juramentación de un miembro de junta de educación.

Nombre y Apellidos

Johanny Mairena González

No. Cédula

2 0506 0294

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme dar por aprobado el nombramiento de la persona anteriormente descrita como parte de la junta de educación de la Esc. Pizotillo, misma que ha sido avalada por la supervisión de circuito respectiva.

ARTICULO 20)

Se recibe el oficio DAMU 516 – 2019, con fecha del 29 de agosto de 2019, Sr. Juan Acevedo Hurtado – Alcalde Municipal, Municipalidad de Upala, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: remite Modificación Presupuestaria No. 05 – 2019, para estudio y aprobación.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviar a estudio de la comisión permanente.

CAPÍTULO V: PRESENTACIÓN MOCIONES

ARTICULO 1)

No habiendo mociones se continúa el orden de la agenda.

CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS

ARTICULO 1)

Regidor Rivas Chavarría, quería consultar con la Licda. Luisa Cisneros para presentar la moción sobre el acuerdo, para eso ocupamos documentos de las actas donde fue nombrada la compañera del CCDR de Upala, verlo en comisión, redactar la moción y traerla la próxima semana y presentarla, considerando que Pedro Martínez y Lorena Chavarría, vienen a comisión, no sé si don Juan Alcocer se puede venir, esa es la idea, porque hay que conseguir documentos, las actas y esa cuestión para que en la moción hacer recordatorio del acta, para el Lunes, verlo con la compañera Luisa Cisneros, y redactar la moción para presentarla el martes.

Regidor Carrillo Alfaro, la moción es una moción normal, ustedes lo hacen sobrados, nada más tienen que buscar el oficio, (considerando que se tomó el acuerdo.....), nada más hay que buscar el acuerdo cuando se tomó, se tomó el día del nombramiento del CCDR.

Regidor Rivas Chavarría, lo vemos en comisión. Lo vamos a retomar en comisión.

Regidor Carrillo Alfaro, ustedes lo traen y lo presentan. Y así sub sanamos eso.

ARTICULO 2)

Regidor Ortiz Ruiz, que me den campo para asistir a las actividades con los embajadores mañana en el Pílon, Bijagua, y que me incluyan en el transporte municipal del Centro de Upala al Pílon.

Regidor Carrillo Alfaro, es una actividad donde por parte del Concejo participa únicamente la comisión municipal de cacao, y los emprendimientos que estén anuentes a participar, los cuales ya han confirmado. Por otro lado le informo que Coopecacao va a asistir a dicha actividad, ellos confirmaron la asistencia podría coordinar con ellos.

ARTICULO 3)

Sr. Juan Acevedo Hurtado, estamos con el tema de las reparaciones y construcciones y puentes, les detallo los PUENTES; Tomasito, sobre el Río Mechas, puente Caño Blanco, los Pitufos, Colonia Evangélica, San Miguel losa del puente, esos son con materiales de la Municipalidad y aporte del MTTS, también otro en Pata de Gallo y la Tigra.

Cabezales: Quebrada puente Negro, Makengal, los Palmitos, los Ledezmas y Altamira.

ARTICULO 4)

Síndico Jimenez Ruiz, referente a lo del cacao ocupo referirme me preocupa la visión de la comisión municipal de cacao y Coopecacao, ahora que estamos en el consejo territorial nos hemos dado cuenta que se está dando un centro de acopio de forma regional, me preocupa que estemos hablando para caminos divididos, debemos de andar de forma paralela, es por el bien cacaotero upaleño, cuando tengamos reunión con el consejo territorial hablaremos al respecto, debemos de conformar la solución cacaotera pero la cooperativa ha hecho muchas cosas por el bien de los cacaoteros talvez no solo por los afiliados.

Regidor Carrillo Alfaro, si ha apoyo del consejo territorial ha ayudado pero a Guatuso, aquí quien ha representado es Coopecacao, el centro de acopio no se aporta a nadie, no es a cómo cree la gente de

Coopecacao, es dirigido a toda la población de cacaoera del cantón, esa es una política para todo el cantón, es un proyecto que viene para la zona, aquí pablo morales dijo que para estar en Coopecacao hay que pagar, nosotros nos hemos reunido con gente del INDER del reglamento que se está trabajando para ese centro, pero no se va a sacar a nadie, hemos estado sobre el tema, esta comisión está siendo escuchada a nivel nacional, donde está la gente que elabora la política nacional, nos hemos metido sin apoyo del consejo territorial, eso no se consigue todos los días, eso hay que cuidarlo, es importante para los productores.

ARTICULO 5)

Sr. Juan Acevedo Hurtado – Alcalde Municipal, en este momento hago entrega del Informe de los gastos llevado a cabo en la I Expo Feria del Cacao y Chocolate en Upala, “Liquidación”, me la ha hecho llegar la A.D.I de Bo. Los Angeles fue a ellos a quienes se les había hecho el depósito para que manejara los gastos de la feria. Documento que consta de 0000034 folios.

ARTICULO 6)

Regidora Elizondo Villalobos, se está haciendo la limpieza de la alcantarilla sobre la ruta 04, por el aeropuerto “Aeródromo de Upala”, estaba aterrada de sedimentos, el agua no podía salir. Me alegra mucho porque esa zanja se llena mucho.

ARTICULO 7)

Regidora Elizondo Villalobos, me preocupa el asunto de la acera que va de la escuela “Esc. Líder Teodoro Picado Michalsky” a la Urbanización la Real, me preocupa porque es mucha la población que acude a esa escuela, son niños de corta edad que viajan solos, ahí no hay acera, y lo que continua es el zanjo, es un zanjo profundo, cuando llueve se rebalsa el agua se tira por la base de concreto, me preocupa que un niño se vaya al zanjo, y se vaya al alcantarilla son 190 metros, nos podríamos evitar una desgracia, a veces está llena de maleza de hasta 1 metro de altura o con agua, me preocupa esa situación.

En el presupuesto 2020 no vi presupuestos para aceras, y es importante ese tramo, es para ver si se le pasa acuerdo a junta vial y que lo tomen en consideración es población infantil la que está en riesgo, los niños son los más afectados. Es un trabajo que lleva entibado pero hay que ver que es para protección de la niñez.

Sr. Juan Acevedo Hurtado, esa acera ya está presupuestada, la estimación de costos, va para la proveeduría, este lunes hace 8 días, estuve en la Esc. Teodoro Picado, invitado por el gobierno estudiantil me plantearon una serie de cosas dentro de esas la acera, la chapia de las rondas.

Del camino que va por los ingenieros estamos en trámite con aviación civil y con los de la hacienda, si ellos no lo hacen lo haremos nosotros y procedemos a como indica el código municipal, coordinamos con el ICE apenas esté listo el asfaltado al cementerio ellos van a cortar 10 árboles que están en esa ruta, son árboles secos en la mayoría, árboles que en cualquier momento se caen, estuvimos viendo si la Municipalidad los votaba, por parte de la Municipalidad quisimos hacerlo pero para no ocasionar daños solicitamos ayuda al ICE para que con una Grúa Grande ellos lo hagan.

ARTICULO 8)

Regidor Sequeira Cabrera, recordar al alcalde que 13 de agosto solicite información sobre un lote municipal, le brinde información, pero no me ha pasado información, si no lo tiene ahora sería bueno

que me lo brinde para el próximo martes, le pedí que me informara de un lote municipal que está siendo habitado una persona.

Sr. Juan Acevedo Hurtado, tengo la información por parte de catastro, está en el Barrio los Ángeles en la calle que va para el redondel, está a nombre de la Municipalidad, ahí vive el Sr. Gerardo Noguera, el plano coincide con todo lo del registro.

Hay un acuerdo que me enviaron la semana pasada donde don Julio expone la situación de un vecino que solicita que la municipalidad le ayude porque la piñera cierra el camino, solo dice que el Sr. es de la Verbena, habla de un señor, quisiera que me especificara.

Regidor Sequeira Cabrera, es de apellidos Yesca, ayer el señor me volvió a tocar el tema, ayer estuve en la UTGV dicen que ellos ya le brindaron la información, se hizo la inspección, hay que dar tiempo a la UTGV para que realice el trabajo.

Sr. Juan Acevedo Hurtado, si se llama Juan Yesca, ayer lo atendí, la semana pasada lo atendí, la UTGV ha ido 2 veces a hacer la inspección, es un camino que se hizo público, a pesar que se hizo para dos fincas, es público, es camino de fincas, pero tenemos cosas más importantes que hacer, y la UTGV fue 2 veces y explicamos a él. Ayer lo atendí pero no sabía que se el acuerdo se refería a este señor.

ARTICULO 9)

Sr. Juan Acevedo Hurtado, tenemos necesidad de que ustedes resuelvan el tema del reglamento de aceras, no sé si ya lo definieron o si tienen respuesta, no podemos actuar sin el reglamento.

Regidor Carrillo Alfaro, creo que ese tema se nos ha enredado, lo hemos tenido para verlo, y se nos ha quedado.

ARTICULO 10)

Regidor Sequeira Cabrera, solicitar el acuerdo de firma el nuevo convenio con obras fluviales del MOPT.

El Concejo Municipal por unanimidad, con dispensa del trámite de comisión, acuerda en definitiva y en firme aprobar y autorizar al Sr. Juan Acevedo Hurtado – Alcalde Municipal, Municipalidad de Upala para que realice la firma de un nuevo Convenio entre el Departamento de Obras Fluviales del MOPT y la Municipalidad de Upala.

Lo anterior con el fin de dar continuidad a los trabajos que se han estado realizando con Obras Fluviales para la limpieza de cauces de ríos del cantón.

ARTICULO 11)

Regidor Sequeira Cabrera, al presupuesto municipal 2020, solicito acuerdo para que se nos desglose dentro del presupuesto cuanto le corresponde a cada distrito, para así tener conocimiento nosotros.

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda solicitar a la Administración Municipal, realice desglose dentro del Presupuesto Ordinario 2020, lo que se estará asignando por cada distrito de éste cantón.

ARTICULO 12)

Sr. Juan Acevedo Hurtado, tengo un acuerdo donde el Sr. Luis Montoya solicita rendición de cuentas informe de labores y varios temas relacionados con la piña.

Les informo que lo relacionado con la piña no son competencias municipales, no podemos personalizar una información que viene al Concejo, lo que corresponde es que la información se la soliciten al MAG, para la próxima semana les tengo las respuesta, para que se la hagan llegar al señor.

Regidor Carrillo Alfaro él quiere una audiencia para recibir la respuesta, ya uno sabe por dónde viene la cosa, la nota viene dirigida se responde lo que corresponde, y que las otras instancias den lo demás.

ARTICULO 13)

Regidor Carrillo Alfaro, el tema del reglamento de las aceras honestamente no se en qué estado quedó, sería retomarlo.

Es más fácil que los departamentos competentes nos soliciten lo último que se necesita para poder tomar el acuerdo, es más fácil para la administración, que ellos nos hagan llegar la información.

Regidora Elizondo Villalobos, esto se está dando largas porque no se llama a Diego Rivas para que nos explique, ambos se publicaron y lo que se necesita es que se dé un segundo acuerdo, no se ha dado por diferentes razones, mejor traer a la persona que explique rápidamente el asunto.

Regidor Carrillo Alfaro, se incluya el tema en la agenda del viernes, y así nos traen bien claro el acuerdo y lo sacamos, para que se agilice.

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme, se incluya dentro de la agenda el tema de los reglamentos de acera y cementerios para la Municipalidad de Upala.

Sr. Juan Acevedo Hurtado, el reglamento del cementerio se revisó pero luego se explicó pero no se publicó, el de aceras ya se publicó ustedes autorizaron y se hizo la primera publicación lo que hace falta es otro acuerdo donde se autorizan se haga la segunda publicación.

Regidor Carrillo Alfaro, no nos llega una solicitud concreta, que nos digan por escrito todo lo que quieran, porque no una solicitud completa con todo lo que ocupan. Solicito que me indique cuál es el acuerdo.

Sr. Juan Acevedo Hurtado, es que se acuerde se haga la segunda publicación del reglamento de aceras, autorizar a la administración para que haga la publicación por segunda vez, y se haga la primera para el reglamento del cementerio.

El Concejo Municipal por unanimidad, con dispensa del trámite de comisión, acuerda en definitiva y en firme autorizar a la Administración Municipal para que se realice la **Segunda** Publicación en el Diario Oficial La

Gaceta del Reglamento de aceras y cumplimiento de los deberes regulados en el artículo 84, 85, 85 bis, y 86 ter del Código Municipal. También se autoriza se publique por **Primera vez** el Reglamento del Cementerio Municipal del Cantón de Upala.

ARTICULO 14)

Regidor Carrillo Alfaro, puedo asistir en las noches para lo de la semana cívica, doña Daisy siempre me ha representado. En las mañanas no me es posible.

Una vez solicitado el apoyo a los miembros de éste Concejo Municipal, la representación del Concejo para la Semana Cívica quedaría de la siguiente manera: la Regidora Digna Espinoza Romero, representa al Concejo en el acto de apertura el día lunes 09 de setiembre de 2019, en las instalaciones del MEP, a las 07:00 a.m. La Regidora Elizondo Villalobos Daisy participará ese mismo día a partir de las 02:00 p.m. en la Actividad del Día del Niño que se estará llevando en la Municipalidad, y la Regidora Digna Espinoza R – participa en el Acto Cívico ese mismo día a partir de las 06:00 p.m.

ARTICULO 15)

Regidor Carrillo Alfaro, recodarles que la extraordinaria para el día viernes (06 – 09 – 19) es a las 10:00 a.m.

ARTICULO 16)

Regidor Carrillo Alfaro, para la invitación que nos hizo don Anselmo – del Hogar de Ancianos de Bijagua, para el acto de Inauguración que se va a llevar a cabo el día viernes 13 de setiembre de 2019, les informo que mi persona asistirá.

ARTICULO 17)

Regidor Carrillo Alfaro, en lo de la Ruta Alterna para el Casco Central de Upala, ese asunto no se quedó en nada, fue un tema visto en la sesión anterior.

ARTICULO 18)

Liseth Vega López, para el mes de junio que fue la fecha inicial en la que se iba a dar la visita de los diferentes embajadas, se había solicitado brindar el transporte al emprendimiento MECUP, es para solicitar el transporte para ellas, de manera que puedan asistir a la actividad que se estará llevando a cabo en el Pilón de Bijagua, el día de mañana miércoles 04 de setiembre de 2019.

El Concejo Municipal por unanimidad, con dispensa del trámite de comisión, acuerda en definitiva y en firme solicitar a la Administración Municipal brinde transporte a las mujeres emprendedoras de MECUP, emprendimiento de cacao, que estará participando en la Actividad de Casa Presidencial en el Asentamiento China Verde, el día miércoles 04 de setiembre de 2019, misma que se llevará a cabo a partir de las 03:45 p.m. Con la participación de representantes del Gobierno Central, y 17 embajadas que serán parte de dicha actividad.

ARTICULO 19)

Regidor Carrillo Alfaro, solicito transporte para los integrantes de la comisión municipal de cacao, para que asistamos el día de mañana al evento que se estará realizando en el Pilón, Bijagua, las personas que estarían participando son: Julio Sequeira C, José B. Briceño C, y mi persona.

El Concejo Municipal por unanimidad, con dispensa del trámite de comisión, acuerda en definitiva y en firme solicitar a la Administración Municipal brinde transporte a miembros de la comisión municipal de cacao; Julio Sequeira Cabrera, Alvaro Carrillo Alfaro, y José B. Briceño C, quienes asistirán en acompañamiento con PROCOMER a la actividad que se estará llevando a cabo en el Asentamiento China Verde, Pílon de Bijagua, el día de mañana miércoles 04 de setiembre de 2019, saliendo de la Municipalidad a las 02:30 p.m.

Dicha actividad es organizada por parte del Gobierno Central, en representación de la Sra. Epsy Campbell Barr – Vicepresidenta de la República de Costa Rica, funcionarios del Gobierno Central, y 17 embajadas diferentes. En la cual podrán realizar exposición de sus productos con el fin de expandirse como emprendimiento, de manera que, se impulsen como pequeña empresa.

ARTICULO 20)

La Presidencia cierra la sesión siendo las trece horas con cero minutos.

Alvaro Carrillo Alfaro
Presidente Concejo Municipal

Liseth Vega López
Secretaria Concejo Municipal

UL
